



VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 1065

La Cámara de Diputados, en sesión 22° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando que:

El 24 de agosto de 2023 se realizó en la ciudad de Puerto Montt, el Conversatorio: “Lobo Marino, Problemas, Propuestas y Desafíos para el sector Pesquero Artesanal”, cuyo objetivo fue abordar, desde las distintas visiones de quienes se vinculan a esta actividad: sector pesquero, autoridad gubernamental, academia e investigación y mundo privado, el cómo, entre todos, se proponen soluciones viables para enfrentar un problema de larga data que afecta el normal desarrollo de la pesca artesanal y que pone en riesgo no solo la vida de quienes se dedican a ella, sino que el desarrollo y gestión alimentaria del país.

En el Conversatorio, organizado por el Diputado del Distrito 26, Región de Los Lagos, Mauro González Villarroel, y al que asistieron, además de dirigentes de la Zona Norte, Sur y Centro del país, representantes de Subpesca, Sernapesca e Indespa y del área de la investigación, IFOP e Instituto Tecnológico del Salmón, se pudo conocer los reales alcances del problema y proponer, entre todos, fórmulas que permitan que el lobo de mar pueda convivir con la pesca artesanal, pero sin perder el foco en que de todos depende que su interactuar no afecte la operación de una actividad esencial para el país.

Entre las coincidencias de los dirigentes que expusieron, se puede indicar que para todos es absolutamente necesario que el Gobierno asuma un rol importante y junto con visibilizar el problema que está provocando el lobo de mar en la pesca artesanal.

Dentro de las intervenciones de los dirigentes de la pesca artesanal que expusieron, se señaló una serie de propuestas tendientes a buscar una solución al problema que les afecta en su faena frente a la convivencia con el lobo de mar. Es así que plantearon, por ejemplo:

-Que se declare “emergencia pesquera” por plaga de

**SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO
Y TURISMO**



lobos y así los pescadores puedan recuperar las pérdidas por daños materiales y laborales.

-Que se les indemnice los meses más críticos.

El decreto exento N° 2021/000049 del 21 de enero de 2021, del Ministerio de Economía, renovó la veda extractiva para el recurso Lobo Marino común en todo el territorio y aguas jurisdiccionales de la República, por el término de diez años, contados desde el día 27 de enero de 2021 (1).

Por dicha medida se prohíbe, además, la tenencia, posesión, transporte, desembarque, elaboración o cualquier proceso de transformación, así como su comercialización o almacenamiento, sea de ejemplares enteros o partes de éstos.

El artículo 7° del citado decreto señala que es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) la institución encargada de tomar medidas y efectuar controles para el cumplimiento de la veda.

En materia internacional, Estados Unidos de América, a través de la Marine Mammal Protection Act10 (MMPA), prohíbe la captura e importación de mamíferos marinos y productos de mamíferos marinos, lo que, unido al Decreto de Veda impuesto por el Estado de Chile, impiden una adecuada operación pesquera.

Otro de los aspectos que preocupa a los dirigentes, es que la pesca artesanal está siendo afectada por esta interacción con el lobo marino, cuyos efectos se reflejan en las pérdidas, daños materiales, laborales, integridad física y al desarrollo de las familias del pescador (2).

(Ver Cuadro 1 en anexo)

Los riesgos a que se enfrentan día a día, en que sus vidas corren peligro, es algo evidente. Por lo mismo, se requiere tomar medidas para evitar que estos graves hechos se sigan repitiendo.

Algunos pescadores han denunciado que una gran cantidad de lobos marinos atacan sus redes y se roban el pescado. Señalan que lo anterior se debe a la baja cantidad de peces que hay actualmente en el mar, razón por la cual estos mamíferos siguen a las embarcaciones pesqueros



y atacan sus elementos de captura.

Este tipo de conductas son bastante peligrosas, ya que incluso han llegado a subirse a la cubierta de las embarcaciones, rompen las redes, alejan a los peces y en ocasiones hacen perder las jornadas de trabajo, provocando pérdidas económicas difíciles de recuperar (3).

(Ver Cuadro 2 en Anexo)

En relación al punto anterior, la ley vigente, para el caso el Código Civil, establece el denominado “lucro cesante” que hace referencia a las ganancias que se dejan de percibir como consecuencia directa del hecho lesivo. Es decir, como pérdida del incremento patrimonial dejado de obtener debido a un incumplimiento contractual, un acto ilícito o un perjuicio ocasionado por un tercero. (Artículo 1556 CC)

Hasta hoy, según señalan los dirigentes pesqueros, no se vislumbran soluciones claras y contundentes por parte de la autoridad competente, ya que el problema del lobo marino es un asunto que afecta, además de la pesca artesanal, el ecosistema y el medio ambiente.

Para los pescadores artesanales, la visión que ellos tienen a futuro, es que la inevitable interacción con el lobo marino -pues comparten el mismo hábitat- requiere la formulación de proyectos que protejan la integridad física y, por cierto, impidan una crisis socioeconómica de los trabajadores de la pesca en el país y en la región de los Lagos, donde el número de estos mamíferos es mayor que en todo el territorio nacional.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo que, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, consideren la declaración de emergencia pesquera, basado en los graves perjuicios económico y sociales que les está provocando la interacción del lobo de mar común con la operación artesanal.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.,



GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1155067>
- 2) <https://www.24horas.cl/nacional/impresionante-ataque-de-centenares-de-lobos-marinos-a-redes-de-pescadores-en-biobio-2070187>
- 3) <https://www.soychile.cl/Concepcion/Sociedad/2016/05/20/394596/Lobos-marinos-que-rompen-las-redes-y-roban-pescados-preocupa-en-las-costas-del-Biobio.aspx>

Cuadro 1:



Un ejercicio claro, son las pérdidas anuales en faenas diarias (espinel se valoriza entre \$800.000 y \$1.400.000, según la cantidad de anzuelos)

200 ataques anuales * \$850.000 promedio material	= \$170.000.000
+ 200 ataques anuales * 500kg. Merluza * \$1.400 precio playa	= \$140.000.000
+ 200 ataques (200 faenas) * \$100.000 promedio operación	= \$ 20.000.000

Cuadro 2:



Imagen: Asociación de Pescadores Artesanales Demersales y Ramos Similares Zona Sur Austral AG